

003015

La Razon

PRIMER DIARIO INDEPENDIENTE DEL PAIS

Guayaquil, miércoles 13 de diciembre de 1995-Número 8.782 Precio S/. 500,00

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACION DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA PREFOR S.A. POR LA DE IMPREFORSA S.A., AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura de cambio de denominación de la Compañía INMOBILIARIA PREFOR S.A., por la de IMPREFORSA S.A., aumento de capital y reforma del estatuto, se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 7 de abril de 1995, ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil; ha sido aprobada por el señor Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, abogado Victor Anchundia Places, mediante Resolución N° 95-2-1-1-0004930 el 3 de agosto de 1995 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, con el N° 6327 L.I. el 29 de noviembre de 1995.

2.- OTORGANTES.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada la señora Annette Vishart Guzmán, en su calidad de Gerente General de la referida compañía; de estado civil casada, ecuatoriana y domiciliada en esta ciudad de Guayaquil.

3.- CAMBIO DE DENOMINACION.- La Compañía INMOBILIARIA PREFOR S.A., cambia su denominación por la de IMPREFORSA S.A.

4.- AUMENTO DE CAPITAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/. 3'000.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de S/. 5'000.000,00.

5.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: En numerario el 100%.

6.- REFORMA DEL ESTATUTO: Como consecuencia del cambio de denominación y del aumento de capital se reforman los Artículos Primero y Cuarto del estatuto social, los mismos que dirán: «ARTICULO PRIMERO.- La Compañía Anónima IMPREFORSA S.A., es de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas... ARTICULO CUARTO.- El capital social de la compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una...» Se introducen además, las reformas a los Artículos Décimo Tercero y Décimo Séptimo, los mismos que se refieren a las atribuciones de la Junta General y del Gerente General.

Guayaquil, 7 de diciembre de 1995

AB. MIGUEL MARTINEZ DAVALOS
SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

Dic. 13/95